

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las partidas que se mencionan del Presupuesto extraordinario para adquisición de aparatos, instrumental, mobiliario y demás equipo para la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", en 100.133.333 pesetas, cantidad que se obtiene del disponible siguiente: 100.000.000 de pesetas de la subvención de la Comisión Central de Coordinación de Hospitalaria y 133.333 pesetas del Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.590)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela núm. 110 del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 3.960.000 pesetas.

Garantía provisional: 64.400 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 110 del Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Ge-

rencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.599)

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela núm. 109 del Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 3.960.000 pesetas.

Garantía provisional: 64.400 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 109 del Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.600)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, el proyecto de revisión del plan parcial de Vicálvaro, con cuantos documentos lo integran, se pone en

general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 9 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—6.106) (O.—75.601)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los "Hogares Hernán Cortés", de la Diputación de Badajoz, han resultado agraciadas las siguientes:

Antonia Correa Rodríguez, Natividad Indias Salguero, Rosario Monge Caro, Lucía Naharro Meneses y Amalia Rodríguez Navas, de "Hogares Hernán Cortés", de la Diputación Provincial de Badajoz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El segundo Jefe de Servicio (Firmado).

(G.—5.587)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Madrid, con destino a la instalación de los Servicios del Instituto Nacional de Estadística.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro general de la Delegación de Hacienda de Madrid, en horas de oficina, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Director general (Firma ilegible).

(G. C.—6.068) (O.—75.597)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1968, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación La Ermita, incoado por "Socol, S. A.", en el término municipal de Soto del Real.

Lo que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.008) (O.—75.560)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1968, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a nueva ordenación de bloques en la parcela 5, zona B, del polígono comprendido entre las carreteras de Andalucía y Getafe, terrenos de "Virelsa" y la Caja de Ahorros de Cataluña y Baleares, incoado por don José Gil de la Viña.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.009) (O.—75.561)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1968, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a construcción de viviendas en la parcela señalada con el núm. 23 de la manzana primera de la zona A-4 del sector Fuentelarreina, situada entre las calles Arroyo Fresno y del Poblado, en Ciudad Puerta de Hierro, incoado por don Fausto Navarro Martorel, "Inmobiliaria Garona, S. A.", en representación de la Comunidad de Propietarios.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta, del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de octubre de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.010) (O.—75.562)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Obras y Construcciones Elizarán, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 209, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto de viviendas afectadas por el embalse de Pinilla (tipo "A", núms. 1, 2 y 3)", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid; que han sido liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnizaciones de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.036) (O.—75.584)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Imes, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.077, 7.011, 7.071, 7.141, 7.083, 7.029, 7.059, 7.076 y 7.085 de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de Ø 250, 150, 125 y 100 mm. para la finca sita en la avenida de los Toros, s/n, por avenida sin nombre (Colonia del Carmen-Hortaleza) y diferentes puntos de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de

treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.037) (O.—75.585)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Imes, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle del General Martínez Campos, núm. 13, ha terminado las obras comprendidas en los "Proyectos núms. 7.045, 7.037, 6.995, 6.939, 6.998, 7.043, 6.959, 6.636, 7.112, 7.042 y 7.018 de adquisición e instalación de tuberías de diferentes diámetros en la calle de Francisco del Pino, núm. 3 (Villaverde Bajo) y otras"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de octubre de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.038) (O.—75.586)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de La Latina. — Calle de Toledo, 52

EDICTO

Don José Jiménez de Mendoza, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de La Latina.

Hago saber: Que en expediente de apremio que se instruye contra los deudores a la Hacienda Pública, por el concepto Patente Nacional, Impuesto sobre el Gasto, por los años e importe que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia. — Resultando de este procedimiento no haber podido ser requeridos los deudores por ignorarse sus paraderos, acuerdo notificar a los mismos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que comparezcan en el plazo de ocho días a hacer efectivos los descubiertos, con apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme así lo preceptúa el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, o de lo contrario pongan de manifiesto el vehículo a fin de trabar embargo sobre el mismo, conforme al último párrafo del artículo 1.º del Reglamento vigente para la administración y cobranza de la Patente Nacional, apercibiéndoles que en caso negativo incurrirán en la responsabilidad que define y castiga el artículo 319 del Código Penal vigente, que les será exigido, porque aunque dichos vehículos hayan sido dados de baja para los efectos de la circulación, si existen en la actualidad deben presentarlos para llevar a efecto la traba de embargo sobre los mismos, y si fueron despezados, y por esta causa no obra en su poder, que entreguen la cantidad que recibieron por sus piezas, previa la justificación auténtica que acredite el hecho, a fin de aplicarlo a extinguir el débito en total o en parte.

Relación de deudores y actuales poseedores de vehículos que se citan

1.º Motocicleta matrícula M-122.683, marca Guzzi, de 1 HP, deudor don José Luis Bigorra Morenilla, con domicilio en esta capital, calle Bola, 2.

Débitos que se reclaman, 360 pesetas. Años a que corresponden, 1957, 1958 y 1959.

2.º Motocicleta matrícula M-88.625, marca Guzzi, de 1 HP, deudor don Domingo Casado Casado, con domicilio en esta capital, calle Velázquez, 11.

Débitos que se reclaman, 72 pesetas.

Año a que corresponde, 1957.

3.º Motocicleta matrícula M-78.720, marca Triumph, de 2 HP, deudor don Eusebio González Alba, con domicilio en esta capital, calle Requena, 1.

Débitos que se reclaman, 144 pesetas.

Años a que corresponden, 1958 y 1959.

4.º Motocicleta matrícula M-85.198, marca Guzzi, de 1 HP, deudor que figura en los recibos talonarios don Fernando Gorordo Alvarez, con domicilio en esta capital, calle José Antonio, 67, y como actual poseedor, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia, don Manuel Anglada Fernández, con domicilio en esta capital, calle Don Ramón de la Cruz, 32.

Débitos que se reclaman, 504 pesetas.

Años a que corresponden, 1955, 1956, 1957, 1958 y 1959.

5.º Turismo matrícula M-176.322, marca Renault, de 7 HP, deudora doña María Mercé Bernet o Beruet, con domicilio en esta capital, calle Bailén, 8.

Débitos que se reclaman, 468 pesetas.

Años a que corresponden, 1958 y 1959.

6.º Motocicleta matrícula M-144.894, marca M. V., de 1 HP, deudor que figura en los recibos talonarios don Gonzalo Miranda Ordóñez, con domicilio en esta capital, Paseo de la Florida, 21, y Lucio del Valle, 12, y como actual poseedor, inscrito en la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia, don Juan Hernández Sanz, con domicilio en Getafe, Plaza Magdalena, 1.

Débitos que se reclaman, 72 pesetas.

Año a que corresponde, 1957.

7.º Motocicleta matrícula M-119.520, marca Lube, de 1 HP, deudor don José Morán Prieto, con domicilio en esta capital, calle Santiago, 1, y según la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia figura el domicilio en Villamayor de Santiago (Cuenca).

Débitos que se reclaman, 144 pesetas.

Años a que corresponden, 1958 y 1959.

8.º Motocicleta matrícula SG-2.067, marca R. Soriano, de 1 HP, deudor don Antonio Pastor Gil, con domicilio en esta capital, avenida José Antonio, núm. 65, y según la Jefatura Provincial de Tráfico de la provincia de Segovia figura en la calle San Juan, 2 (Segovia).

Débitos que se reclaman, 360 pesetas.

Años a que corresponden, 1956, 1957, 1958 y 1959.

9.º Motocicleta matrícula M-137.762, marca Vespa, de 1 HP, deudor que figura en los recibos talonarios don Antonio Romero Cidón, con domicilio en esta capital, calle Bailén, 14, y según la Jefatura Provincial de Tráfico de esta provincia, figura a nombre de don José Alvarez Herreras, con domicilio en esta capital, calle Donoso Cortés, 19.

Débitos que se reclaman, 360 pesetas.

Años a que corresponden, 1956, 1957, 1958 y 1959.

10.º Motocicleta matrícula M-143.900, marca Lube, de 1 HP, deudor don Manuel Ruiz Jaime, con domicilio en esta capital, calle Humilladero, 25.

Débitos que se reclaman, 144 pesetas.

Años a que corresponden, 1956 y 1959.

11.º Motocicleta matrícula M-164.218, marca Lube, de 1 HP, deudor don Angel Sánchez Velasco, con domicilio en esta capital, Plaza Marqués de Comillas, 12.

Débitos que se reclaman, 72 pesetas.

Año a que corresponde, 1958.

12.º Motocicleta matrícula M-91.247, marca Soriano, de 1 HP, deudor don José Serra Pascual, con domicilio en esta capital, Plaza de los Mostenses, 1.

Débitos que se reclaman, 432 pesetas.

Años a que corresponden, 1955, 1956, 1957 y 1959.

13.º Motocicleta matrícula M-85.468, marca R. Soriano, de 1 HP, deudor don Ricardo Soriano, con domicilio en esta capital, calle José Antonio, 65.

Débitos que se reclaman, 72 pesetas.

Año a que corresponde, 1955.

14.º Motocicleta matrícula M-154.475, marca Lube, de 1 HP, deudor don Urbano Urbán Covarrubias, con domicilio en esta capital, calle Alejandro Dumas, 7 y 9.

Débitos que se reclaman, 144 pesetas.

Años a que corresponden, 1957 y 1959.

Y para que tenga lugar la notificación y requerimiento que se expresa anteriormente, expido el presente edicto para conoci-

miento de los interesados en Madrid, a 30 de septiembre de 1968.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.572)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número seis, en reclamación por despido, a instancia de Basilio Martín Peral, contra don José, don Antonio y don Juan Sánchez Moreno; Eusebio de la Vega y Agris, S. A., con el número mil quinientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la demandada "Agris, Sociedad Anónima", cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día cuatro de noviembre próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de partes.

Y para que sirva de notificación y citación a "Agris, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.094)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Julián García Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta en quiebra de la anterior, por término de ocho días hábiles de antelación y precio de su tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en muebles, máquina de coser, mueblebar, aparato de radio y otros, que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de cuatro mil quinientas setenta y cinco pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de noviembre próximo y hora de las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne el diez por ciento del valor de dichos bienes en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.183)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en

nombre y representación de "Ruber-Seal, Sociedad Limitada", contra don José Soler Palomo, vecino de Málaga, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el furgón marca "Sava", B. M. C., matrícula M-49.232, que se halla en poder del demandado y fué valorado pericialmente en la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas; para cuyo remate en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se señala el día dieciocho de noviembre del corriente año y hora de las once, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta, por lo menos, el diez por ciento de la suma de sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.231)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Victoriano Enecoiz, digo, Gutiérrez Enecoiz, representado por él mismo, en nombre propio, contra don Manuel Martínez Carrasco, sobre reclamación de sesenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Manuel Martínez Carrasco en la calle de Armengot, número once, y que son los siguientes:

Una máquina plegadora, sin motor y manejable a mano, valorada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina para cortar hierro, con su correspondiente motor y transmisión, valorada en seis mil pesetas.

Dos máquinas taladradoras con sus motores, valoradas en siete mil pesetas.

Una báscula, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Ciento veinte barras de hierro, valoradas en doce mil pesetas.

Un coche turismo R-8, "Renault", matrícula M-609.652, valorado en cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y dos mil quinientas pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.220)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número doscientos diecinueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en representación del Banco de Crédito a la Construcción, que tiene concedido los beneficios de pobreza, contra don Luis Ruiz López, veci-

no de Granada, carretera de la Sierra, número veintiocho, se ha señalado para la celebración de la subasta pública de los bienes embargados al demandado, y por primera vez, el día veinte de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas noventa y tres mil pesetas, que fué fijado por los interesados en la escritura de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados, según la escritura de hipoteca, en Granada, carretera de la Sierra, veintiocho, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un tractor de cadenas, marca "Caterpillar", mod. D6-B,74, serie núm. 44A-9484.

Un bollozer hidráulico, mod. 6A, serie 16C-18617.

Un mando hidráulico, núm. 163, 38F-2232.

Inscrito en el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Granada al tomo primero, folio doscientos treinta y dos, hipoteca número ciento doce, inscripción primera.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.230)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número 9 de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número 649 de 1964, por imprudencia de la que resultaron lesiones, contra Juan Nieto Bajón, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de la motocicleta que le fué embargada a dicho penado, marca "Lambretta", matrícula M-398.924, la cual se encuentra depositada en poder del mismo, el que tiene su domicilio en la Colonia de Euskalduna, número 7, séptimo portal, piso primero izquierda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 12.000 pesetas en que fué tasado pericialmente dicho vehículo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 14 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.865)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, penden, bajo el número trescientos ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, los autos de juicio ejecutivo instados por don Luis Fernández y Fernández, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Francisco Mateos Díaz y don Antonio Jimeno García, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez

y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Una máquina combinada, marca "Wit-tor", con motor acoplado de 1 y 1/4 HP. Una máquina circular st. 2 con tupí acoplado.—Una sierra circular de cinta, marca "Bontiuero".—Una máquina combinada de 3/2 HP.—Una prensa, marca "Comenter". — Una máquina reguesadora, marca "Dovavo", con motor acoplado.

Dichas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Antonio Carranza Santiago, en el taller sito en la carretera de Villaverde a Getafe, kilómetro 10,60.

Dichos bienes han sido valorados, para que sirvan de tipo a la subasta, en la suma de ciento setenta y siete mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que expresados bienes salen a la venta en un solo lote y en la suma anteriormente expresada; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad equivalente al diez por ciento efectivo del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.218)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid (General Castaños, número uno), con el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de "Ricardo Medem-John Deere, S. A.", contra don Eusebio López Cortés, vecino de Bárdenas del Caudillo, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo y término de ocho días, lo siguiente:

Un tractor marca "David Brown", matrícula Z-1118, de 40 HP. Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del demandado.

Para su remate se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que el tractor indicado sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que lo fué para la segunda, o sea la cantidad de dos mil seiscientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que la consignación del precio total se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — L. A. Burón Barba. El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.234)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital, en providencia dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, tiene acordada la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "Vespa", 2 HP, matrícula M-516366, tasada en quince mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día once de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.874)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El Juez de instrucción número once, en resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, por lesiones, contra Angel Martín Sánchez, tiene acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Una furgoneta automóvil marca "Renault", R/4F, matrícula M-546.172, tasada en la suma de ochenta mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, señalándose para el acto del remate el día once de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, y previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio por que se saca a subasta.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.875)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de instrucción número once de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada del sumario número ciento setenta y cinco de mil novecientos cincuenta y siete, tiene acordado sacar a pública subasta por tercera vez los bienes que figuran reseñados en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha veinticuatro de agosto último, número doscientos tres, tasados en la suma, todos ellos, de dieciocho mil quinientas pesetas.

Se sacan a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día once de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, debiendo los licitadores hacer el depósito correspondiente para tomar parte en el mismo.

Dado en Madrid, a 11 de octubre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.876)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber que en

autos número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, de juicio ejecutivo a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Antonio y don Martín Jiménez Jiménez, se ha acordado la venta en pública subasta, segunda, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y demás condiciones que al final se indican, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Una máquina universal para la construcción de muebles, con motor eléctrico de 3 HP, en funcionamiento.

Una máquina trenzadora de hierros, con motor 2 HP, en funcionamiento.

Una máquina lijadora, "Dawalt", en funcionamiento.

Dichos bienes salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación en la cantidad de treinta mil setecientas cincuenta pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, uno, segundo piso, el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se publica para general conocimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.238)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Rosendo Moreno de la Parra, doña Soledad Juana Moreno Carazo, don José Moreno Carazo, don Rosendo Moreno Carazo y don Eliseo Moreno Carazo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada en la escritura de doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que se describe así:

"Urbana.—Casa de cinco plantas en Vallecas, hoy Madrid, calle de Vizconde de Alessón, número catorce. La planta baja se compone de dos locales comerciales y cuatro viviendas, y cuatro plantas altas con cuatro viviendas cada una, construida sobre una parcela de terreno que mide doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos treinta y dos pies noventa y ocho décimos, también cuadrados; y linda: frente o Sureste, en línea de once metros noventa y tres centímetros, calle del Vizconde Alessón; derecha, Nordeste, en línea de veintitrés metros noventa y cinco centímetros, finca de esta procedencia vendida a don Gervasio Inocente Abad; izquierda o Suroeste, casa número dieciséis de la calle Vizconde de Alessón, en línea de veintitrés metros ochenta centímetros, y fondo o Norte, en línea de diez metros ochenta y siete centímetros, con más terreno de la finca de donde se segrega."

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diez, finca número once mil quinientos cuarenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lu-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del "Banco Hipotecario de España", continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.253)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro, contra doña María Asunción, conocida por el solo nombre de Asunción Sánchez-Castilla Caro; doña Petra Sánchez-Castilla Caro, don Salvador, doña Piedad, doña Remedios y doña Salud Sánchez-Castilla Caro y doña María Dolores Sánchez-Castilla Caro, en reclamación de un crédito de trescientas mil pesetas de principal, consignado en escritura pública de siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, autorizada por el Notario don Julio Albi Agero, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado reproducir la subasta celebrada el dieciocho de septiembre anterior, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid. Piso quinto letra B, situado en la quinta planta, contando la baja, del edificio situado en Madrid, calle de San Bernardino, doce, y Juan de Dios, uno, con entrada por Juan de Dios, número uno. Está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: a la derecha, con patio central mancomunado y piso quinto A del mismo edificio, con entrada por San Bernardino, doce; fondo, con el piso quinto A, con entrada por la calle de Juan de Dios, y frente, con escalera y piso quinto A, con entrada por la calle de Juan de Dios, uno. Mide 84,20 metros cuadrados y le corresponde una participación de 7,20 enteros entre 100 en los elementos comunes relativos pertenecientes a los propietarios de pisos y local con entrada por la calle de Juan de Dios, y otra participación del 3,43 entre 100 en los elementos comunes generales del edificio, y con arreglo a dichas participaciones votará el propietario en las juntas de condueños correspondientes y pagará los gastos pertinentes.

Es en el Registro de la Propiedad número 5 la finca número 17.977.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once y media, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar, para concurrir a la subasta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.209)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de auto dictado con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, ha sido admitida la demanda formulada por el Procurador don José de Murga, en nombre y representación de la entidad mercantil "Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima", contra don Crisanto García Mayoral, don Mariano García Rodríguez, don José Arenas Villaltea, don Alfredo Ramón Laca y Primo, don Salvador Barea de Siles, doña María Luisa Romero Chamorro, esposa del anterior; doña Maximina Rodríguez Rengifo, don Diego Rafael Requena Cabrera, esposo de la anterior; los herederos de don Manuel Bruguera Muñoz, don Rafael Carmona González y doña Rosa Arenas Villaltea, esposa del anterior, sobre declaración de propiedad exclusiva y excluyente y otros extremos, mandando sustanciarla por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y conferir traslado con emplazamiento y entrega de copias a los demandados, para que dentro del término improrrogable de quince días, en virtud de la distancia del domicilio de uno de ellos, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Habiéndose acordado que el referido emplazamiento, y por lo que se refiere a los demandados doña Maximina Rodríguez Rengifo y su esposo don Diego Rafael Requena Cabrera, los herederos de don Manuel Bruguera Muñoz, cuyos domicilios se desconocen, se llevase a efecto por medio de edictos; y se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos obran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Maximina Rodríguez Rengifo, su esposo don Diego Rafael Requena Cabrera y los herederos de don Manuel Bruguera Muñoz, a los fines, término y apercibimiento acordados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—53.214)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de esta capital, en auto dictado en cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de don Alberto Villas Vicente por la cantidad de veintidós mil veinticuatro pesetas de principal, mil quinientas veintinueve pesetas de gastos de protesto y diez mil pesetas más calculadas sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas, a instancia de "Financiación y Crédito, S. A.", siendo el importe de dicho principal el de siete letras de cambio libradas por la entidad actora y aceptadas por el demandado, protestadas en tiempo y forma por falta de pago; y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por desconocerse el domicilio o paradero de dicho demandado, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, se le cita de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada, apercibido de que si no lo verifica por medio de Procurador será declarado en rebeldía; haciendo constar que, sin previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo de sus bienes sobre un automóvil, marca "Seat 1.400", matrícula M-295.782, número de motor AB-157.519 y de bastidor AC-167.651, por desconocerse su actual paradero.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Antonio Rojí. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—53.215)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Financiación y Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira, contra don Pedro José Guirado Fernández, cuyo domicilio se desconoce, sobre cobro de diecisiete mil novecientas setenta y cinco pesetas de principal y siete mil pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, se embargó a dicho demandado, como de su propiedad, el automóvil marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula M-303.784, sin previo requerimiento de pago, en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades expresadas, y por medio del presente se cita de remate al señor Guirado Fernández, para que dentro del término de nueve días comparezca en tales autos, personándose en forma, a oponerse a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.216)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento veinticinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra "Sánchez Carrión, S. A.", sobre reclamación de cien mil ochocientas cincuenta y una pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la sociedad demandada en la carretera Canillejas a Vicálvaro, sitio conocido por "Las Ventillas", y que son los siguientes:

Máquina zanjadora, marca "Ditor Witch", modelo M3-22, accionada por motor "Wisconsin" de cuatro tiempos, con potencia de 12 HP, móvil, sobre ruedas

neumáticas 6,00 x 12 las traseras motrices y 4,00 x 8 las delanteras. Proyecta de caja de cambios "Warner" de cuatro velocidades utilizables en cada momento para una mayor seguridad de actuación en los trabajos que se efectúen. Posee una capacidad de trabajo en apertura de zanjas con anchos de diez, quince, veinte, veinticinco y treinta centímetros, con profundidades de sesenta, ciento cincuenta y ciento cincuenta centímetros. Actúa en su funcionamiento por sistema sinfín, con rodamientos a bolas para el volteo de las tierras. La velocidad de trabajo es de cuarenta y cinco, noventa y ciento ochenta centímetros por minuto y la velocidad en marcha normal cinco kilómetros por hora. Peso, trescientos noventa kilos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y siete mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la suma en que fueron tasados los expresados bienes muebles en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—53.236)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos ejecutivos número doscientos quince de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Ives Henry Georges Basevi Fermond y doña María Dolores Balfago Escrig, en los que se acordó sacar por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados, que son los siguientes:

Un tractor "Komatsu", modelo D-80, provisto de motor "Mitsubishi Diesel" de cuatro cilindros de motor de gasolina para arranque, equipo eléctrico y demás accesorios normales de marcha. Número de su motor es el de 4D155-22114 y el número de chasis D80-6-2715. Tasado en un millón cuatrocientas noventa y siete mil setecientas cincuenta pesetas.

Un tractor de ruedas, marca "Minneapolis", modelo M-5, con motor "Diesel" de cuatro cilindros, cuatro tiempos, válvula en cabeza de 69,4 CV, potencia a la barra 54 CV y potencia a la polea 60 CV. El número de su motor es el 11402901 y el de su chasis 172013667. Valorado en doscientas setenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Un tractor de ruedas, marca "Minneapolis", Molde, modelo 5, con motor "Diesel" de cuatro cilindros, cuatro tiempos, válvulas en cabeza de 69,4 CV, potencia a la barra 54 CV y potencia a la polea 600 CV. El número de su motor es el 11402888 y el de su chasis 17201356. Valorado en doscientas setenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Una pala excavadora, marca "Aldo Cherradi", modelo 50, valorada en doscientas treinta y un mil pesetas.

Una vibradora-apisonador (rodillo vibrante), marca "Komatsu". El número de su chasis es el 1491 y el de su motor 0287. Valorada en ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Una motoniveladora, modelo 6D37, marca "Komatsu", con número de chasis 6D371150 y el de su motor 6D115-2-215. Valorada en un millón treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de noviembre próximo, a las

once horas; previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en esta subasta deberán consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento público al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fué el de setenta y cinco por ciento de dicha valoración; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.229)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ciento cuarenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Del Valle Lozano, en representación de "El Motor Nacional, Sociedad Anónima" (MOSA), contra don Benito Cristóbal Martínez, en los cuales se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se describirán:

Una furgoneta, marca "Tempo", matrícula M-510.177.

Un automóvil marca "Simca" - 1.000, matrícula M-508211.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de noviembre próximo, a las once horas, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ciento cincuenta mil pesetas, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa.

(A.—53.200)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número veintiséis de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Valdés Omaña, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, avenida de Córdoba, número diez, representado por el Procurador señor Moreno Doz, con don José María Caballero Muñoz, mayor de edad, de esta vecindad y con domicilio en calle Hermanos de Pablo, número 36-36, en reclamación de veintidós mil pesetas de principal y seis mil pesetas de costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes que le fueron embargados al ejecutado:

Un coche grúa, marca "Chevrolet", M-572.243, valorado en 30.000 pesetas.

Un coche "Opel", M-105595, valorado en 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las once horas, calle General Castaños, número uno, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que salen sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don José María Caba-

Agricultura y Ganadería

857. Autorizar un crédito de 7.457,20 pesetas para abono de los gastos en formalización efectuados en piensos del ganado de labor del Servicio Agropecuario, correspondientes al mes de mayo del año en curso, haciéndose efectiva dicha cantidad con cargo a la partida número 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

858. Autorizar un crédito por 4.409,66 pesetas, equivalente al 12 por 100 del total ingresado en Arcas provinciales por el Servicio Agropecuario, por venta de productos, durante el mes de mayo del año actual, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico y administrativo, en cuantía de 3.674,72 pesetas (10 por 100) y 734,94 pesetas (2 por 100), respectivamente, declarando de abono dichas cantidades con cargo a la partida número 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

859. Autorizar un crédito por 35.730,07 pesetas para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio Agropecuario, correspondientes al 5 por 100 de la cantidad librada por la Intervención general de Fondos para atenciones del Servicio, durante el mes de mayo de 1968, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida número 85 del vigente Presupuesto de Gastos.

860. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para adquirir 5.500 kilogramos de patata de siembra tardía, variedad Gineke, por un importe de 49.550 pesetas, con cargo a la partida número 327 del vigente Presupuesto de Gastos.

861. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para que adquiera una trailla para ser accionada por los tractores "Ebro 160" últimamente adquiridos a la casa "Motor Ibérica, S. A.", modelo TR-1.250, por un importe de 28.771 pesetas, declarándose de abono con cargo al concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos.

862. Denunciar, de conformidad con lo previsto en su base duodécima, el concierto con la Dirección General de Ganadería para sostenimiento del Servicio Provincial de Mejora Ganadera de la Corporación; y autorizar al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería para que realice gestiones encaminadas a la formalización de un nuevo concierto con dicho Centro directivo para el próximo ejercicio.

Asuntos Contenciosos

863. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 129/67, seguido por don Manuel Sierra Laffitte, sobre abono de asignaciones establecidas por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 29

839. Aprobar bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos para proveer una plaza de Capataz de Repoblación Forestal, actualmente vacante.

840. Aprobar bases de convocatoria y baremo del concurso restringido de méritos para proveer, entre Guardas del Servicio Forestal, dos plazas de Sobreguardas de dicho Servicio.

841. Reconocer, en virtud de lo dispuesto en la sentencia de 19 de enero de 1968, dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso número 163/67, a don Luis Benito Fernández, ocho años, seis meses y veintitrés días para determinar los años de servicio efectivos, y, en consecuencia, reconocerle, a los solos efectos de fijar el sueldo regulador de la pensión de jubilación, el derecho a que se le compute su séptimo y octavo quinquenio, así como el Premio remuneratorio para determinar el sueldo consolidado.

842. Acceder a lo solicitado por don Lucio Briceño Rincón, Conductor del Servicio de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, ocho años y once días de antigüedad por los servicios prestados como obrero fijo de plantilla desde el 20 de junio de 1944 al 1 de julio de 1952, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

843. Acceder a lo solicitado por don Cristóbal Díaz Yagüe, Mozo de Almacén del Servicio de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, tres años, siete meses y nueve días de antigüedad por los servicios prestados como obrero fijo de plantilla desde el 22 de noviembre de 1948 al 1 de julio de 1952, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

844. Acceder a lo solicitado por don José-Luis Barros Malvar, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, un año, siete meses y un día de antigüedad por los servicios prestados como Médico Cirujano de la Diputación Provincial de Orense, desde el día 26 de febrero de 1957 hasta el 27 de octubre de 1958, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

845. Acceder a lo solicitado por don Santiago García García, Carpintero del Servicio de Vías y Obras, y, en su consecuencia, reconocerle, a efectos de quinquenios, once años, cuatro meses y veintisiete días de antigüedad por los servicios prestados como obrero fijo de plantilla desde el 4 de febrero de 1941 al 1 de julio de 1952, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

llero Muñoz, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: El Secretario, N. Sánchez. — El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—53.237)

JUZGADO NUMERO 30

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta de esta capital, en el ramo separado de prueba de la pobreza número trescientos diez de mil novecientos sesenta y ocho, seguida a instancia de doña Bienvenida Arquer Sánchez, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, con don Daniel García Palancar, mayor de edad y en ignorado paradero, y con intervención del señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, por medio de la presente se cita en forma legal al referido señor García Palancar, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintiséis de los corrientes, a las once horas, al objeto de prestar confesión judicial, bajo los apercibimientos de Ley, caso de no comparecer.

Madrid, quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(C.—30.878)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercial Fibrotubo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don Vicente Garro Pérez, con domicilio en Cercedilla, número tres, sobre reclamación de cantidad, cuantía cuaren-

ta y seis mil trescientas cincuenta y dos pesetas con noventa y dos céntimos, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

"Mil cuatrocientas acciones al portador, de un valor nominal de mil pesetas cada una, de la entidad "Garrosa, Urbanizaciones, S. A.", domiciliada en esta capital, calle Cercedilla, número tres, valoradas en un millón cuatrocientas mil pesetas. Divididas a efectos de esta subasta en veintiocho lotes de cincuenta acciones cada uno, y valorado cada lote en cincuenta mil pesetas."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de noviembre próximo, a las doce de su mañana; haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento adecuado, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse por lotes y en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.184)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don José Antonio Maraño Chavarri, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don José Justo Méndez Gibaja, se tramita expediente sobre dominio de las siguientes fincas:

En término municipal de Alcobendas

1.—Una tierra de secano cereal tercera, al sitio Olivar del Boticario, de haber una

hectárea tres áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, Valentín Cortés Testillano; al Este, Angel Baena Oria y Julián Baena Valdemoro; Sur, Manuel Serrano Rodríguez, y al Oeste, Hermanos de las Escuelas Cristianas San Juan Bautista de Lasalle; es la parcela sesenta y cuatro, polígono cinco.

2.—Otra tierra de secano cereal segunda, al sitio denominado Cerro Los Perales, de haber dos hectáreas treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas; linda: al Norte, Antonio López Aguado y Eduardo García Puche, antes herederos de Manuel García Alcalá; al Este, Angel Baena Aguado; Sur, Manuel Serrano Rodríguez, Angel Baena Aguado y Eduardo García Puche, y al Oeste, Manuel Serrano Rodríguez y Julián López Aguado. Es la parcela doscientos cuarenta del polígono diez.

3.—Otra tierra de secano y cereal tercera, al sitio Las Gangas, de haber una hectárea, dos áreas y cincuenta centiáreas; linda: al Norte, con Ramiro y Virginia Gómez Garibay y Manuel Aguado Perdiguero; al Este, doña Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez; Sur, Natividad Muñoz Martín, y al Oeste, Elena Sánchez López. Es la parcela trescientos noventa y ocho, polígono diez.

4.—Otra tierra de secano cereal primera, al sitio denominado Sangreral, de haber cincuenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, Carlos Méndez Muñoz, antes Antonio Méndez García; Este, Ayuntamiento de Alcobendas; Sur, Manuel Aguado Perdiguero e Isabel Gibaja Perdiguero, y al Oeste, Antonio, Paulina, Jesusa, Rafael y Candelas Prieto Lorenzo. Es en el Catastro la parcela cuatro del polígono once.

5.—Otra tierra de secano cereal tercera, al sitio denominado Hontanillas, de haber treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas; linda: Norte, Manuel Aguado Perdiguero; Este, Manuel Frutos Colmenar; Sur, camino, y al Oeste, con José Luis Baena Aguado. Es en el Catastro la parcela veintiocho del polígono trece.

6.—Otra tierra de secano o cereal segunda, al sitio Valdelaparra, de haber cuatro hectáreas seis áreas y veinticinco cen-

tiáreas; linda: Norte, camino; Este, arroyo de Valdelaparra; Sur, Crescenciano de Frutos y de Miguel y don Angel Baena Oria; al Oeste, con Faustino López Casado y Emilia Álvarez Gadea. Es la parcela ciento cinco del polígono veinte.

7.—Otra tierra de secano cereal tercera, de haber cincuenta y ocho áreas y setenta y cinco centiáreas, al paraje Valdelaparra; linda: al Norte, con Enrique López Silva; Este, María Méndez García, Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez, antes Sandalio y Vicente Aguado Perdiguero; Sur, María Paz y Luisa Pérez Lussón, y al Oeste, con arroyo de Valdelaparra. Es en el Catastro la parcela ciento treinta del polígono veinte.

8.—Otra tierra de secano cereal tercera, al sitio denominado Carboneros, de haber cuarenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, Paulino Baena Aguado; Este y Sur, Julián López Aguado, y al Oeste, con Eduardo García Puche. Es la parcela cuarenta y tres del polígono ocho.

En término municipal de San Sebastián de los Reyes

1.—Una tierra al sitio denominado Meriendas, de secano cereal primera, de haber noventa y un áreas y veinticinco centiáreas; linda: al Norte, Ramón y León Sánchez Pérez, antes Francisca Pérez Lussón; Este, el Caz; Sur, Valentín Cortés Testillano, y al Oeste, el camino de Barajas. Es en el Catastro la parcela treinta y cuatro del polígono ocho.

2.—Otra tierra de secano cereal segunda, al sitio denominado Arroyadas, de haber una hectárea, ocho áreas y setenta y cinco centiáreas; linda: al Norte, Esperanza Abad Ximénez, Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez; al Este, carretera de Madrid a Francia; Sur, Sandalio, Rita, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez, y al Oeste, camino del Ardal. Es en el Catastro la parcela cuarenta y cinco del polígono diecinueve.

Título: Manifiesta el interesado que dichas fincas le pertenecen por herencia de su padre, don José Méndez García, fallecido el once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, quien a su vez

846. Desestimar solicitud de don José-Alfredo de Prada y Rodríguez-Viforcós, Ingeniero Industrial de esta Corporación, en orden al reconocimiento del tiempo de servicios prestados al Ayuntamiento de Castilforte, en razón a no haberse acreditado que dichos servicios fueran prestados en propiedad.

847. Acceder a lo solicitado por don Tomás Andrés Martínez, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo provincial, que opta por acogerse al régimen de beneficios establecido con anterioridad a la Ley 108, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 1.ª-5 de la citada Ley, y elevar este acuerdo a la Superioridad a los efectos oportunos.

848. Aprobar la apertura del expediente de revisión del de depuración político-social instruido, en su día, a don Luis Rodríguez Márquez.

849. Quedar enterada, con satisfacción, de la concesión de la Medalla Militar individual al Ordenanza laboral de esta Corporación don Victoriano Rodríguez Rodríguez, felicitándole por tan alta distinción, interesándose al propio tiempo de la Capitanía General de la Región informe sobre si el acto de imposición pudiera tener lugar en esta Corporación.

850. Quedar enterada de auto de la Sala II de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 20 de los corrientes, recaído en el recurso contencioso-administrativo 10/66, actualmente en ejecución de sentencia, seguido por don Manuel Sierra Laffite, en el que se reitera el cumplimiento por parte de la Corporación de la sentencia dictada en el referido recurso, y que reconocía al interesado el sueldo de 62.240 pesetas desde 1.º de octubre de 1965; elevado a 71.760 pesetas a partir de 1.º de octubre de 1966 y a 77.760 pesetas desde 1.º de octubre de 1967, y dar entero y exacto cumplimiento al auto de referencia.

Repoblación Forestal

851. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para efectuar un gasto de 103.012 pesetas destinado a la adquisición de un tractor, marca "Jobcesom", con los complementos necesarios, por ser el único existente en el mercado de este tipo que cumple las condiciones exigidas, declarándose de abono esa cantidad con cargo a la partida 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

852. Denegar, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, la autorización solicitada por "Ferreras, S. A.", referente a poder verter las tierras residuales de su cantera, sita en Valdilecha, en la cona de los pinos.

Servicio de Prevención y Extinción de Incendios

853. Aprobar pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adquisición de vehículo todo terreno con destino al traslado de personal para el Servicio contra Incendios de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, y por un importe de 413.139 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VIII, 1.º, 336/2, de 1967; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el indicado concurso; reduciéndose a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

854. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para contratar los servicios de 29 vigilantes eventuales del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, por un período comprendido entre el 15 de junio y el 15 de octubre del corriente año, haciéndose efectivo el importe total de sus retribuciones, de 783.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 82 del vigente Presupuesto de Gastos.

855. Declarar de abono a favor de los Ayuntamientos de Cercedilla, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna, donde se encuentran instalados los Parques del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de esta Corporación, las cantidades necesarias para reintegrarles del importe de los salarios y Seguros Sociales de dos Conductores, en cada Parque, de los vehículos de dicho Servicio, durante el período comprendido entre 1.º de junio y 30 de septiembre de 1968, ascendiendo el salario a la cantidad líquida de 250 pesetas por día; y facultando al Excmo. señor Presidente de la Corporación para el despacho de libramientos a justificar por tales conceptos, cuya inversión será debidamente acreditada por los Ayuntamientos respectivos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. — Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

SESION DEL PLENO DEL DIA 27 DE JUNIO DE 1968

856. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de mayo de 1968.

la adquirió de su padre, don José Méndez Baena, fallecido el cuatro de septiembre de mil novecientos veintiocho, por partición convencional con los demás coherederos, que son los siguientes: doña María Méndez García, doña Rita, don Sanja Méndez García, doña María y doña Dalio, don Vicente, doña María y doña Carmen Aguado Méndez, únicos herederos de doña Carmen Méndez García, fallecida el cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho; don Carlos Méndez Muñoz, único heredero de don Antonio Méndez García, y doña Carmen y doña Pilar Méndez Gibaja, coherederos con el exponente de don José Méndez García, y todos ellos únicos y universales herederos de don José Méndez Baena. Carece de título de dichas fincas, que son valoradas conjuntamente en la suma de sesenta mil pesetas.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho vieren convenir.

Dado en Colmenar Viejo, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.173)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 13****EDICTO**

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Reina y Guerra, en nombre de la entidad mercantil "La Peninsular", contra don José Freire Iglesias, en reclamación de veintitrés mil ochocientos once pesetas con cincuenta y tres céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, con el veinticinco por ciento de descuento sobre el tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles

que fueron embargados al demandado y tasados por el Perito en la suma de diecisiete mil pesetas; Un televisor, marca "Philips", de diecisiete pulgadas, con convertidor de UHF marca "Invicta"; un tréssillo "skay" blanco con almohadones azules; dos sillones modernos tapizados en leacril de pelo; una cocina eléctrica, con horno de tres fuegos, "Corcho", y un frigorífico "Westinghouse", grande.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña Isabel Ros Pérez, con domicilio en la calle del General Mola, número doscientos sesenta y seis, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día veinte de noviembre próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.217)

JUZGADO NUMERO 13**EDICTO**

En ejecución de sentencia firme dictada en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Enríquez Ferrer, en representación de "Rasines y Celis, S. L.", contra don Francisco Aguilar, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y en dos lotes por separado los siguientes bienes muebles que le fueron embargados al demandado: Una máquina de lijar, marca "Stanley", con motor acoplado de 1/2 HP, y otra máquina de lijar, marca "Zaldi", tipo 2 x 2, número 89.612, en buen estado de conservación, y los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la elaboración y deco-

ración de muebles, sito en esta capital, en su avenida de Portugal, número noventa y cinco, y que pudiera tener el demandado, y que asimismo le fueron embargados; habiendo sido tasados por el Perito los bienes muebles en cinco mil pesetas y los referidos derechos de traspaso en cincuenta mil pesetas. Los aludidos bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado en el lugar expresado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, cincuenta y dos, piso cuarto, el día seis de noviembre próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar por lo que respecta a los derechos de traspaso, que los licitadores están sujetos a lo preceptuado en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el remate no será aprobado hasta tanto transcurra el plazo previsto en la Ley citada, a partir del siguiente día de la notificación al arrendador o arrendadores de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éste del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar el local a la misma función a que está destinado, por el plazo mínimo de un año y demás particulares que dicha Ley exige.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.175)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número trescientos se-

tenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de "Colorplast, Sociedad Anónima", contra "Hércules Ibérica, S. A.", sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles que le fueron embargados a la Sociedad demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día trece de noviembre próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, de 140 espacios, número 662.205, tasada pericialmente en cinco mil quinientas pesetas.

Una máquina calculadora, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, núm. 108.398, tasada en ocho mil pesetas.

Dos armarios metálicos, sistema A. F., color gris, de dos puertas cada uno, tasados en quince mil pesetas.

Y tres archivadores metálicos, en color gris, dos de cuatro cajones y el otro con cinco, tasados en siete mil quinientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran deposita-

ción definitiva de la citada subasta a favor de la Empresa "Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A.", por considerarse ambos acuerdos ajustados a derecho.

Cooperación y Coordinación Provincial

880. Aprobar, a propuesta del Arquitecto Jefe del Servicio de Arquitectura, acta de recepción definitiva de las obras de clínica y casa para médico en el pueblo de Villalbilla.

881. Declarar desierta, por falta de licitadores, la primera subasta de las obras de clínica y casa para médico en Valdeolmos, y en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 499.999,44 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

882. Adjudicar definitivamente a don Angel Rincón Sánchez, en la cantidad de 680.000 pesetas, la subasta para las obras de saneamiento (primera fase) en Villar del Olmo, y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

883. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Torrejón de la Calzada y otros, tramo segundo, sección cuarta, importante en total 3.170.000 pesetas, declarando de abono a favor del contratista, don Eugenio Mendoza García, el saldo resultante de 16.288,51 pesetas.

884. Aprobar proyecto de saneamiento, primera fase, de Anchuelo, por un importe de 500.000 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 468.492 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

885. Aprobar proyecto de saneamiento, primera fase, de Belmonte de Tajo, por un importe de 1.700.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 1.612.903 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

886. Aprobar proyecto de saneamiento de Carabaña, por un importe de 499.999 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 482.620 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

887. Aprobar proyecto de red de distribución a Santorcaz, por un importe de 500.000 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación,

de junio de 1958, sentencia por la que, declarando haber lugar al recurso, se señalan las cantidades que deben abonarse al recurrente por distintos conceptos, fallo que deberá llevarse a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes de la Corporación.

864. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 296/67, seguido por "Asensio, Decoración Films, S. L.", contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 10 de marzo de 1967, por la que se declara haber lugar, en parte, a la demanda, y la devolución a la recurrente de la suma de 259.280,87 pesetas, depositadas en la Caja Provincial, por no ser de aplicación el arbitrio sobre la Riqueza Provincial a la decoración de películas cinematográficas, sentencia que deberá ser llevada a puro y debido efecto por los Servicios correspondientes de la Diputación.

865. Quedar enterada y conforme con decreto del excelentísimo señor Presidente, fecha 19 de junio actual, por el que se ordena la interposición de recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, recaídas en las reclamaciones 1.695/67 y 1.486/67, seguidas, respectivamente, por don Luis Ramos Pastor y "Gomenso-ro, S. L.", sobre imposición del arbitrio de la Riqueza Provincial.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

866. Declarar de abono, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria, a favor de la Colonia Sanatorio de "San Francisco de Borja", de Fontilles, la cantidad de 1.110 pesetas, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento durante el pasado mes de mayo por los enfermos Antonio Alcaide Cruz y Josefa Telesfora García Corona, cuyo cargo fué aceptado por esta Corporación por corresponderle legalmente.

867. Autorizar al Director Administrativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología para que adquiera, con la conformidad de la Visita, la antigua centralita telefónica del establecimiento, actualmente propiedad de la "Compañía Telefónica Nacional de España", cuyo importe, de 81.500 pesetas, se declara de abono con cargo a la partida número 15, capítulo VIII, artículo primero, del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras.

868. Autorizar al Director Administrativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología para que adquiera, con la conformidad de la Visita, tres camas de partos, cuyo total importe, de 63.000 pesetas, se declara de abono con cargo a la partida 128/67 —Resultas—, capítulo VIII, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos.

dos en poder del empleado de la Sociedad demandada don Florencio Fernández Cueto, con domicilio en la avenida de José Antonio, número cincuenta y siete, quinto letra I.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. P. S. M., El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.204)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número trescientos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Eloy Benito Fernández, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra doña Isabel Pérez Cano, en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Eloy Benito Fernández, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Granados Weil, contra doña Isabel Pérez Cano, mayor de edad, manicura, casada y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Eloy Benito Fernández, contra doña Isabel Pérez Cano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo al piso tercero derecha de la finca número catorce de este distrito, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicha demandada a que luego que sea firme la pre-

sente resolución deje libre y a disposición del actor el cuarto mencionado, en término de ocho días, cuyo plazo podrá ser ampliado al de cuatro meses, de justificar hallarse al corriente en el pago de rentas, con imposición de costas al demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes y a la demandada, por su situación de rebeldía, en los estrados del Juzgado y mediante edictos de no solicitarse su notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Isabel Pérez Cano, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—53.213)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos diecinueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "El Hércules Hispano, S. A.", de Madrid, representado por el Letrado don Ricardo Alonso-Cuevillas Soley, contra don Juan Ruiz Alcázar, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un camión, marca "G. M. C.", matrícula MU-8.994, tasado pericialmente en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas.

Un automóvil de turismo, marca "Dauphine-Gordini", matrícula MU-50.808, en buen estado de funcionamiento, tasado en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Referidos vehículos se encuentran depositados en el domicilio del demandado don

Juan Ruiz Alcázar, vecino de Beniján (Murcia), paraje "Tiñosa".

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día quince del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el lugar público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.227)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Quen en virtud de lo acordado en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Elisa García Avila, representada por el Procurador don Alfonso Mansilla Paredes, contra don Rufino, doña Felisa, don Crescencio y doña Gregoria García Avila y doña Justina Izquierdo, ésta por sí y como representante legal de sus hijos menores Manuel y Félix García Izquierdo, sobre disolución de comunidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca urbana:

Una casa en la calle del Beneficio, número cinco, de esta población, con corral accesorio, que linda: derecha, entrando, con casa de Gregorio Avila García; espalda, herederos de Juana Sancho; izquierda, casa de doña Modesta Avila García. Su medida superficial es sesenta y

seis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Villa bajo el número tres mil cuarenta y nueve, obrante al folio cincuenta y seis del tomo ciento noventa y seis del archivo general, libro treinta y cinco de esta Villa, inscripción primera.

Valorada en ochenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para dicho acto, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Don Eulogio Carrasco, tres, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo indicado.

2) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3) Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4) Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir otros; y

5) Que todos los litigantes podrán intervenir en ella sin necesidad de consignar el diez por ciento del precio o tipo del avalúo, y que el precio del remate no se destinará a extinguir las cargas que pudieran gravar la finca subastada, que, en su caso, quedarán subsistentes.

Y para que, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirva de general conocimiento al público, doy el presente en Colmenar Viejo, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. S. M. (Firmado). — El Juez (Firmado).

(A.—53.221)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

869. Autorizar al Director Administrativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología para que adquiera, con la conformidad de la Visita, un Colposcopio estereofotográfico, "Leisegang", cuyo total importe, de pesetas 141.593, se declara de abono con cargo a la partida número 132, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

870. Autorizar al Decano y Jefe de los Servicios Farmacéuticos Provinciales para que adquiera, con la conformidad de la Visita, una máquina lavadora de frascos con destino a dichos Servicios, cuyo total importe, de pesetas 80.128, se declara de abono con cargo a la partida número 134, capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

871. Autorizar al Director Administrativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología para que adquiera, con la conformidad de la Visita, un aparato "Baby-Pullmotor", cuyo importe, de 53.000 pesetas, se declara de abono con cargo a la partida número 128/67 —Resultas—, capítulo VIII, artículo primero, del vigente Presupuesto de Gastos.

872. Autorizar al Director Administrativo del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología para que adquiera, con la conformidad de la Visita, tres carros calientes para la conservación de las comidas, cuyo total importe, de 108.213 pesetas, se declara de abono con cargo a la partida número 15, capítulo VIII, artículo primero, del Presupuesto extraordinario de Pactos y Mejoras.

873. Facultar a la Comisión Especial Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" para la adquisición directa de 2.000 mantas y 1.000 colchas con destino a la citada Ciudad Sanitaria, por un importe de 795.000 pesetas, y declarar de urgencia la citada adquisición según los fundamentos y propuesta contenidos en el informe emitido por la referida Comisión, de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, cuya adquisición se efectuará con cargo al Presupuesto aprobado por la citada Ciudad Sanitaria.

874. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de patatas a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1968; adjudicar definitivamente el remate de la subasta a "Hijos de Luis Riesgo, S. A.", y requerir a la Sociedad adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 18.000 pesetas, equivalente al seis por ciento del de la adjudicación y para que abone todos los gastos de la subasta.

875. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1968; adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don Antonio Palacios López, y requerir al adjudicatario para que,

dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 42.000 pesetas, equivalente al seis por ciento de la adjudicación, y para que abone todos los gastos de la subasta.

876. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1968; adjudicar definitivamente el remate de la subasta a doña Manuela Salvadores Ruiz, y requerir a la adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 60.000 pesetas, equivalente al seis por ciento del de la adjudicación, y para que abone todos los gastos de la subasta.

877. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de pescado fresco a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1968; adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don Manuel Blázquez Alvarez, y requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 33.660 pesetas, equivalente al seis por ciento del de la adjudicación y para que abone todos los gastos de la subasta.

Plaza de Toros y Museo Taurino

878. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición interpuesto por don Livinio Stuyck Candela contra acuerdo de la Corporación de 9 de mayo del presente año, referente al acto licitatorio celebrado el día 25 de abril próximo pasado para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid, por considerarse tal acuerdo ajustado a derecho.

879. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Cuerpo de Letrados, el recurso de reposición formulado por don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Diodoro Canorea Arquero, don Luis Miranda Dávalo, don José Jiménez Blanco, don Domingo González Lucas y don José González Lucas, contra acuerdos de la Corporación de 9 y 20 de mayo del año en curso, referente, el primero, a la adjudicación definitiva de la subasta para el arrendamiento de la Plaza de Toros de Madrid a don Diodoro Canorea Arquero, don Luis Miranda Dávalo y don José Jiménez Blanco, con exclusión de don José y don Domingo González Lucas, y a reserva del derecho de tanteo que se reconoce a favor de la Empresa "Nueva Plaza de Toros de Madrid, S. A.", y el segundo a la adjudica-